



Bogotá D.C., 10 de julio de 2013

CIRCULAR 231 DE 2013
DIAN PRECISA EVENTOS EN LOS CUALES SE PIERDE
PROGRESIVIDAD PARA PAGO DE PARAFISCALES

Señores

Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por considerarlo de su interés, les remitimos el concepto emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con relación a los beneficios establecidos por la Ley 1429 de 2010 (Formalización y Primer Empleo) y sus decretos reglamentarios.

La entidad, a través de este concepto, precisa aquellos eventos en los cuales se pierde el beneficio de progresividad contemplado para el pago de parafiscales, los cuales, entre otros, incluyen la falta de renovación de la matrícula mercantil del empresario.

Para descargar el texto de este concepto, por favor hacer clic [aquí](#).

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ

Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.